

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2572 *Real Decreto 148/2013, de 22 de febrero, por el que se indulta a don José Carlos Rey Zapata.*

Visto el expediente de indulto de don José Carlos Rey Zapata, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 9 de Andalucía, con sede en Jaén, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, sección primera, en sentencia de 21 de diciembre de 2009, como autor de un delito continuado de estafa, a la pena de tres años, seis meses y un día de prisión y multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2013,

Vengo en indultar a don José Carlos Rey Zapata cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ